

Congreso y representación política

FRANCISCO VALDÉS UGALDE

Discrepo de algunos aspectos de la iniciativa del presidente Calderón en relación con las modificaciones que debe sufrir el Congreso y el sistema de elección de los diputados y los senadores.

Parto de un axioma: la democracia representativa en el mundo está en pañales; vive demasiado envuelta en sus ropajes dieciochescos y decimonónicos. Peor aún, la evolución de la democracia representativa sufrió en el Siglo XX severos estancamientos, atrasos y regresiones: el comunismo y el fascismo, ambas formas del totalitarismo, y los diversos autoritarismos en los que América Latina, Asia y África llevamos la delantera (sin excluir a España y Portugal).

La democracia representativa se encuentra en una etapa de desarrollo incipiente y tiene por delante una gama enorme de posibilidades aún inexploradas a las que hay que abrirse, no cerrarse. Una forma de cerrarse es quedarse fijos en la dicotomía entre formación de mayorías versus fidelidad de la representatividad o democracia representativa versus democracia directa, cualquiera que sea el lado que se escoja. Es como quedarse encerrados en los mismos términos de la discusión a la que dieron origen Juan Jacobo Rousseau y Alexander Hamilton.

Representación no excluye participación o intervención, y menos si tomamos en cuenta las tecnologías de la comunicación. En el ámbito de la democracia representativa, el mundo ha avanzado sobre todo hacia sistemas que incrementan la calidad de la representación y la proporcionalidad de la misma. En ellos, la representación proporcional tiende a ser preferida y preferible a la regla de mayoría. Buena parte de los sistemas parlamentarios son ejemplares en el asunto y tienden a coincidir, curiosamente, con situaciones de mayor igualdad y desarrollo. Hay una correlación significativa entre mayor representación proporcional del electorado en los órganos legislativos y ejecutivos de gobierno y la solución de grandes problemas sociales como el desempleo y la distribución de la renta nacional. Se puede objetar que esta es una correlación y no una causalidad, pero antes de la objeción vale más poner atención al asunto de fondo.

A medida que la representación política refleja más y mejor la diversidad de preferencias sociales, se produce mayor negociación política sobre los temas de importancia para el cuerpo social. En sociedades de alta heterogeneidad, aproximarse a esta situación es altamente favorable para cambiar situaciones como la pobreza, la extrema desigualdad, la exclusión, la discriminación y la formación de poderes "fácticos" que medran con la debilidad de la gran mayoría de los ciudadanos.

La propuesta del Ejecutivo reduce los diputados y senadores de representación proporcional (y el tamaño de ambas cámaras), e introduce un sistema de votación de tres fórmulas por partido en los distritos. Además, proyecta que

Continúa en siguiente hoja



Fecha 17.01.2010	Sección Primera-Opinión	Página 22
---------------------	----------------------------	--------------

las elecciones del Congreso se realicen después de la elección presidencial.

El crecimiento de la población, su diversidad regional, económica, social y cultural, debería inclinarnos por un sistema de características proporcionales y no de mayoría relativa. Por las razones expuestas arriba, se trataría de favorecer la representatividad de las instituciones, antes que la unidad de la política de gobierno. ¿Por qué? Porque al aumentar la proporcionalidad de la representación se reduce el número de perdedores, es decir, el número de los ciudadanos y candidatos que se quedan fuera de las decisiones.

Como ejemplo están las elecciones federales recientes, cuando mayor pluralidad se ha registrado. En 2000, el PRD/APM a pesar de obtener por la vía de representación proporcional casi el 19% de los votos, solo tuvo 10% de curules. Al mismo tiempo el PAN/PVEM obtuvo 3% de curules más que sus votos por representación proporcional. En 2003 esto se repite, pues el PRD tiene un déficit de 18% de curules respecto a sus votos proporcionales y el PRI una sobrecuota de 21%. Todo ello gracias a la prevalencia del principio de mayoría en la fórmula de integración de la Cámara de Diputados. Hay pues, diferenciales evidentes entre la representación proporcional de los ciudadanos y la representación en el Congreso por mayoría. Por consiguiente hay más perdedores netos y menos representatividad en un contexto como el nuestro de heterogeneidad de la realidad y las preferencias.

En rigor y en justicia, debería privilegiarse el principio de representación proporcional, pues hay razones suficientes para pensar que esta vía es la que mejor canaliza las inquietudes sociales hacia el sistema político haciendo que se vuelva, como debe de ser, un ámbito de intensa negociación de las políticas para conseguir equilibrios de bienestar, inclusión sociopolítica, más ganadores que perdedores y mayor cultura de la tolerancia y la negociación.

También discrepo del desfase entre elección presidencial y congresual. Se necesita que sean simultáneas, la pluralidad de la representación, aun sin mayorías absolutas, debe tener prelación y obligaría a orientarnos hacia la democratización del presidencialismo.

ugalde@unam.mx

Investigador del Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM